



RESOLUCIÓN No. SC.DIC.A.2013. 113

Dra. Alexandra Espín Rivadeneira
INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE AMBATO

CONSIDERANDO:

QUE, junto con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública de cambio de nombre y objeto social, aumento de capital, reforma integral y codificación de estatutos de la compañía EMPRESA DE CONSTRUCCIONES Y HORMIGONES ECOHORMIGONES CIA. LTDA., otorgada ante la Notaria Séptima Encargada del cantón Ambato, el 17 de mayo de 2013;

QUE, las Unidades de Control e Intervención y Jurídica de la Intendencia de Compañías de Ambato, mediante informe de inspección No. SC.UCI.A.2013.192 de 26 de junio de 2013 y memorando No. SC.UJ.ICA.2013.122 de 27 de junio de 2013, han emitido informe favorable para la aprobación solicitada; y,

EN ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resoluciones Nos. ADM-Q-2011-008 de 17 de enero de 2.011; y, SC-INAF-DNRH-G-2011-0464 de 11 de Julio de 2.011,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el cambio de nombre y objeto social, el aumento de capital, la reforma integral y la codificación de los estatutos de la compañía EMPRESA DE CONSTRUCCIONES Y HORMIGONES ECOHORMIGONES CIA. LTDA., en los términos constantes en la referida escritura.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la respectiva escritura pública, se publique por tres días consecutivos, en uno de los diarios de mayor circulación en el cantón Ambato, para que quienes se consideren con derecho a oponerse a la inscripción del cambio de nombre de la compañía EMPRESA DE CONSTRUCCIONES Y HORMIGONES ECOHORMIGONES CIA. LTDA., presenten su petición ante uno de los jueces de lo civil del domicilio principal de la compañía para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los artículos 86, 87, 88, 89 y 90 de la nueva codificación de la Ley de Compañías y Reglamento de oposición por parte de terceros de los actos societarios establecidos en el inciso



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

segundo del artículo 33 de la Ley de Compañías, como acto previo a su inscripción.

Si no se hubiere presentado oposición o si habiéndose presentado no se la hubiere notificado a la Superintendencia de Compañías dentro del término legal, el Secretario de la Intendencia de Compañías de Ambato sentará la razón correspondiente.

Si la oposición hubiere sido aceptada por el juez, luego de notificada con la resolución judicial ejecutoriada, la Intendenta de Compañías de Ambato, de oficio o a petición de parte, revocará su Resolución aprobatoria en lo atinente al cambio de nombre referido.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que se proceda a efectuar las siguientes anotaciones e inscripciones, si no se hubiere presentado el trámite de oposición o si éste hubiere sido negado por el juez: a) Que el Notario Séptimo del cantón Ambato, tome nota al margen de las matrices de las escrituras públicas que se aprueba y de la de constitución, del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas; b) Que el Registrador Mercantil del cantón Ambato, inscriba la escritura pública que se aprueba y esta Resolución y tome nota de tal inscripción, al margen de la constitución; y, c) Que los indicados funcionarios sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este despacho copia certificada de la escritura pública referida

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Intendencia de Compañías de Ambato, en el cantón Ambato, 27 JUN. 2013

Alexandra Espín Rivadeneira
Dra. Alexandra Espín Rivadeneira
INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE AMBATO

Expediente 96954
Trámite 2715 *Uruel*

Dirección

Dirección Nacional de Re



Registro del Cantón

Registro Mercantil de Ambato

TRÁMITE NÚMERO: 6061

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: AMBATO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE AMBATO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA AL ESTATUTO DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

| | |
|------------------------|-----------------------------|
| NÚMERO DE REPERTORIO: | 4557 |
| FECHA DE INSCRIPCIÓN: | 12/07/2013 |
| NÚMERO DE INSCRIPCIÓN: | 207 |
| REGISTRO: | LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL |

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

| Identificación | Nombres | Cantón de Domicilio | Calidad en que comparece | Estado Civil |
|----------------|----------------------------------|---------------------|--------------------------|--------------|
| 1801195171 | ZAMORA OCAÑA MARIO EDUARDO | Ambato | REPRESENTANTE LEGAL | Casado |

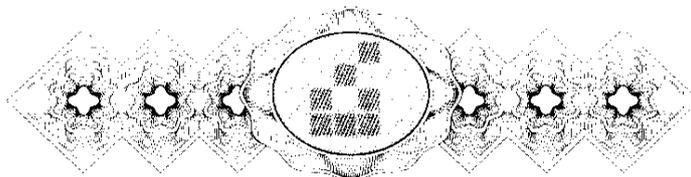
3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

| | |
|---|--|
| NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO: | AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA AL ESTATUTO DE RESPONSABILIDAD LIMITADA |
| FECHA ESCRITURA: | 27/05/2013 |
| NOTARÍA: | NOTARIA SEPTIMA |
| CANTÓN: | AMBATO |
| N.º RESOLUCIÓN: | RESOLUCIÓN: N.º SC.DIC.A.2013-373 |
| FECHA RESOLUCIÓN: | 27/06/2013 |
| AUTORIDAD QUE APRUEBA: | SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS |
| NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN: | DRA. ALEXANDRA ESPIN RIVADENEIRA |
| PLAZO: | TREINTA AÑOS |
| NOMBRE DE LA COMPAÑIA: | EMPRESA DE CONSTRUCCIONES Y HORMIGONES ECOHORMIGONES CIA. LTDA |
| DOMICILIO DE LA COMPAÑIA: | AMBATO |

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

| Capital | Valor |
|---------|-------|
|---------|-------|

Página 1 de 2



Nº 0032825

IMP. IGM. 02

Registro Mercantil de Ambato

| | |
|---------|-----------|
| Cuantía | 177514,00 |
|---------|-----------|

5. DATOS ADICIONALES:

RESOLUCIÓN: N° SC.DIC.A.2013-373, DE CAMBIO DE NOMBRE Y OBJETO SOCIAL, AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA INTEGRAL Y CODIFICACION DE LOS ESTATUTOS

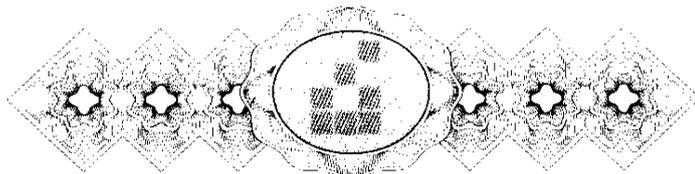
CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: AMBATO, A 15 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2013



DR. FAUSTO HERNAN PALACIOS PEREZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN AMBATO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. RODRIGO PACHANO S/N Y MONTALVOC.C. CARACOL LO



Registro Mercantil de Ambato

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: AMBATO

23

ACTA DE MARGINACIÓN

Queda marginado el/la AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA AL ESTATUTO DE RESPONSABILIDAD LIMITADA con número y fecha de inscripción 207, 12/07/2013, respectivamente, en la inscripción de CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA ANÓNIMA número 520 de fecha 23/07/2009.

1. DATOS DEL ACTO O CONTRATO MARGINADO: AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA AL ESTATUTO DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

| | |
|---|--|
| FECHA ESCRITURA/JUICIO/ OTRO: | 27/05/2013 |
| FECHA DEL CONTRATO/ OPICIO/RESOLUCIÓN: | 27/06/2013 |
| NOTARÍA/JUZGADO: | NOTARIA SEPTIMA |
| AUTORIDAD: | SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS |
| INSTITUCIÓN: | SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS |
| CANTÓN DE NOTARÍA/JUZGADO/INSTITUCIÓN: | AMBATO |
| NOMBRE DE NOTARIO: | DRA. MARIA VILLACRESES |
| NOMBRE DE AUTORIDAD: | DRA. ALEXANDRA ESPIN RIVADENEIRA |
| NOMBRE DE LA COMPAÑÍA: | EMPRESA DE CONSTRUCCIONES Y HORMIGONES ECOHORMIGONES CIA. LTDA. |
| DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA: | AMBATO |

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

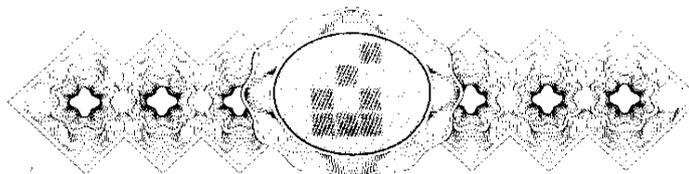
| Identificación | Nombres | Cantón de Domicilio | Calidad de las partes | Estado Civil |
|----------------|----------------------------------|---------------------|------------------------|--------------|
| 1801195171 | ZAMORA OCAÑA MARIO EDUARDO | Ambato | REPRESENTANTE LEGAL | Casado |

3. CARACTERÍSTICAS DEL BIEN:

HISTORIAL DE INSCRIPCIONES Y MARGINACIONES

| Repertorio | Tramite | Nro. Inscripción | Fecha Inscripción |
|------------|-------------------------------------|------------------|-------------------|
| 2095 | CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA ANÓNIMA | 520 | 07/23/2009 |

Página 1 de 2



Nº 0032772

IMP. IGM. es

Registro Mercantil de Ambato

DR. FAUSTO HERNAN PALACIOS PEREZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN AMBATO
DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. RODRIGO PACHANO S/N Y MONTALVO C.C. CARACOLLO

